

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPES

En Lima, siendo las 08:30am horas del día 25 de setiembre de 2019, se reunieron en segunda convocatoria, en la sala de reuniones del Instituto Peruano de Acción Empresarial – IPAE, ubicada en Calle Víctor Maurtua N° 135, San Isidro, los siguientes miembros del Directorio:

1. Juan Carlos Vargas Gianella
2. Adriana Giudice Alva
3. Jorge Alejandro Risi Mussio
4. Yesica Changana Cavero
5. David Lemor Bezdin
6. Raúl Martín Lafora Gaviño
7. Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca

Asimismo, se deja constancia de la presencia en calidad de invitado del señor Mario Revilla Bernal, Gerente del Proyecto.

QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con comunicar oportunamente la convocatoria a la presente sesión y contándose con la asistencia de siete Directores, el Dr. Juan Carlos Vargas Gianella, preside la sesión y da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Doctora Adriana Giudice Alva como secretaria.

AGENDA:

A continuación, el Sr. Presidente da lectura a los temas de agenda, los mismos que se desarrollarán en el siguiente orden:

ASUNTOS A TRATAR:

1. Informe de actividades de la gerencia.
2. Estructura de la Memoria de cierre del FONCOPES.
3. Presupuesto proyectado vs. ejecutado.
4. Otros asuntos de interés.

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de actividades de la Gerencia.

En este punto, hizo uso de la palabra el señor Revilla quien informó que al 11 de setiembre de 2019 la recaudación del segundo semestre del aporte fijo sumaba S/.532,081.00 Soles, quedando pendiente de pago la suma de S/.63,397.60 Soles y una deuda total acumulada de S/.98,367.50 Soles. Asimismo, respecto al año 2019, agregó que en la zona Norte-Centro debían 150 armadores (titulares de 206 embarcaciones) que equivalen al 97% de la deuda y en la zona Sur debían 45 armadores (titulares de 75 embarcaciones) que representan el 3% restante de la deuda. Resaltandose, que el índice de morosidad acumulado ascendía a 0.45%.

A continuación, el señor Revilla se refirió al aporte variable, informando que al 31 de agosto de 2019, el aporte acumulado, alcanzó la suma de S/.34 775,708.64 Soles, de los cuales S/.30 492,381.17 Soles han sido pagados a los beneficiarios por conceptos de asesoría, subvención económica y a las ECAPs por sus servicios de capacitación, manteniendo un saldo en el fondo variable de S/. 4 283,327.47 Soles, para el uso futuro de los conceptos de capacitación, subvención y asesoría.

Luego de tomar conocimiento de lo expuesto, el Presidente del Directorio dio paso al siguiente punto de agenda.

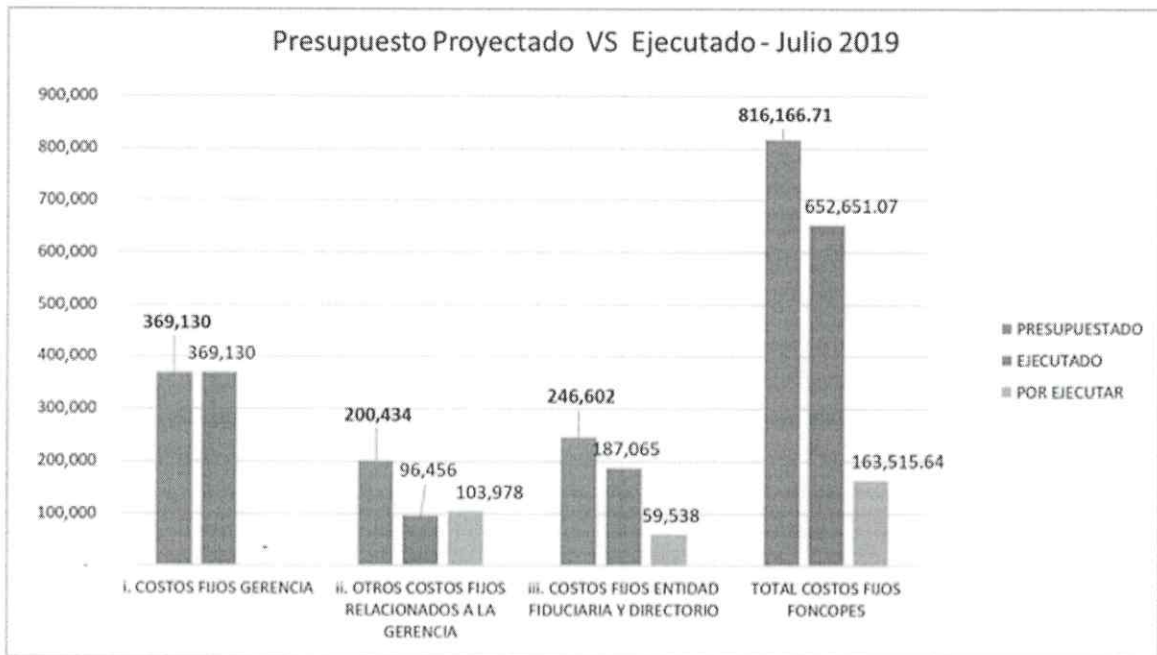
2. Estructura de la Memoria de cierre del FONCOPES.

En este punto, el señor Revilla presentó su propuesta de estructura de la memoria de cierre, la misma que estaría compuesta por los siguientes 15 items: Introducción, Antecedentes, Descripción del Proyecto, Evaluación y Análisis del proyecto, Aspectos relevantes, Nuevas iniciativas detectadas, Entrevistas y opiniones del Proyecto, Casos de éxito destacados, Lecciones aprendidas, Conclusiones y recomendaciones, Balance económico final, Mensaje de los Directores del Foncopes, Anexos, Glosario y Bibliografía y referencias.

Seguidamente, los miembros del Directorio decidieron continuar tratándolo este tema en la próxima sesión, solicitando al Gerente del Proyecto ampliar la información presentada sobre la estructura y el contenido de la memoria.

3. Presupuesto proyectado vs. ejecutado.

Al respecto, el señor Revilla presentó el siguiente cuadro comparativo que grafica los montos presupuestados, ejecutados y por ejecutar a julio de 2019.



Asimismo, explicó que las principales variaciones entre la suma presupuestada y la ejecutada, se encontraban en los rubros referidos a:

- (i) Honorarios de éxito (S/.74,912.00), cuyo pago está previsto para este semestre y dependerá del cumplimiento de las metas de la Gerencia según contrato.
- (ii) Monitor adicional y viáticos (S/.9,947.00), ahorro debido a que no fue necesaria la contratación de este personal.
- (iii) Asesoría contable (S/.4,460.00), ahorro debido a que la empresa que brinda este servicio no incrementó sus honorarios.
- (iv) Dietas del Directorio (S/.23,779.00), ahorro debido a que durante el presente año, hasta la fecha, el Directorio solo ha sesionado una vez al mes.
- (v) Auditoría Externa (S/.11,328.00), ahorro debido a que se estimó un monto adicional en caso la auditoria se extendiera a otras zonas de operación, lo cual no fue necesario.
- (vi) Provisión para liquidación (S/.29,205.00), en el año 2019, se provisionó hasta mayo este concepto, para hacer frente a la etapa de liquidación del proyecto.

Luego de atender lo expuesto por el señor Revilla, los miembros del Directorio solicitaron a la Gerencia presentar esta información de manera mensualizada y acumulada hasta el cierre del año, de manera que pueda apreciarse mejor la ejecución del presupuesto y resaltar los saldos con miras al cierre del Proyecto.

Asimismo, recomendaron mover lo presupuestado para los honorarios de éxito al segundo semestre del año.

4. Otros asuntos de interés.

En este punto, el gerente del Proyecto se refirió a la selección de la empresa auditora para el periodo 2019, para lo cual presentó el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO ELEGIBLE	BDO	PwC	KPMG	Ernst & Young
		Puntaje			Puntaje
1. Experiencia específica de la firma Auditora	20	20	No se presento	No se presento	20
2. Experiencia de socios y gerentes	24	24			24
3. Experiencia del equipo auditor asignado a FONCOPEs	26	23			23
4. PROPUESTA ECONOMICA (incl IGV)	30	20			20
PUNTAJE TOTAL	100.0	87			87

	BDO	Ernst & Young
TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA FIRMA, SOCIOS Y EQUIPO (70 puntos)	67	67
TOTAL PUNTAJE ECONOMICO (30 puntos)	20	20
TOTAL PUNTAJE (100 puntos)	87	87

Luego de evaluar los resultados obtenidos por cada una de las empresas auditoras, los miembros del Directorio dieron como ganadora a la empresa Ernst & Young debido a su experiencia y trayectoria en el mercado, por un monto de S/.71,200.00 (Setenta y Un Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles) más I.G.V.

Por su parte, hizo uso de la palabra el Director Jorge Risi, con la finalidad de manifestar a los presentes que luego de reunirse con funcionarios del Viceministerio de Pesquería, había tomado conocimiento que el Decreto Supremo solicitado por FONCOPEs, y que permitiría iniciar el cierre del proyecto, se encuentra en Palacio de Gobierno a la espera de la firma del señor Presidente de la República, para su publicación, lo que se espera suceda a principios de octubre, luego de lo cual, los beneficiarios que aún no hayan solicitado su capacitación, tendrán 45 días hábiles para hacerlo, como fecha límite.

Luego de atender lo expuesto por el Director Jorge Risi, los miembros del Directorio acordaron tratar en una próxima sesión de Directorio las formalidades a través de las cuales se procedería a transferir a IMARPE, el remanente que pudiera quedar del Fondo una vez concluido el Proyecto.

De otro lado, el señor Revilla se refirió a la consulta legal que el Directorio había solicitado realizar sobre las tarjetas de embarque activas de algunos beneficiarios, consultando a los presentes si luego de revisar las propuestas económicas recibidas habían tomado alguna decisión al respecto.

Sobre ese punto, los miembros del Directorio manifestaron que estando próximo el cierre del Proyecto, se dejaría pendiente la realización de dicha consulta hasta que las necesidades del proyecto justifiquen la ejecución de dicho gasto.

A continuación, el señor Revilla presentó a los miembros del Directorio las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas Iron Mountain, Legal Pro Data y Nexus para realizar el servicio de digitalización del archivo de FONCOPES.

Luego de evaluar las tres propuestas presentadas, los miembros del Directorio dieron como ganadora a la empresa Legal Pro Data; asimismo, autorizaron al Gerente del Proyecto a ampliar el número de hojas a digitalizar, de 232,500 a 310,000, es decir, el total del archivo de FONCOPES, incluyendo las encuestas de satisfacción realizadas a los beneficiarios, fijándose un presupuesto máximo para dicho servicio de S/.28,000.00 (Veintiocho Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V.

Finalmente, los miembros del Directorio acordaron volver a sesionar el día miércoles 16 de octubre de los corrientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión siendo las diez horas con quince minutos (10:15am) del mismo día, redactándose la presente acta, la cual, luego de leída, fue suscrita por los Directores en señal de conformidad.



Juan Carlos Vargas Gianella



Adriana Giudice Alva



Jorge Alejandro Risi Mussio



Yesica Changana Caverio



David Lemor Bezdin



Raúl Martín Lafora Gaviño



Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca